



QUILMES, 28 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0173/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria, denominados: "Francés Principiante I", "Francés Elemental I" y "Francés Intermedio II", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resolución (CS) N° 208/07, cuya copia consta de fs. 2 a 13.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de las Profesoras Lorena Paola Martínez y Estela Pastoriza, quienes tendrán a su cargo el dictado de los cursos mencionados en el considerando precedente.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 14 y 15, la Dirección General de Administración informa que la Secretaría de Extensión Universitaria cuenta con el saldo presupuestario suficiente para afrontar las contrataciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 216/10, obrante a fs. 24.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*  
UNQ  
MJA  
co  
*[Handwritten signature]*

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Francés Principiante II", "Francés Elemental I" y "Francés Intermedio II", como Fuente 12, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de las Profesoras Lorena Paola Martínez, DNI N° 24.211.005, y Estela Pastoriza, DNI N° 12.503.556, por el monto fijo e invariable para la primera de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.300,00) y de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$6.440,00), respectivamente, conforme con las especificaciones y demás requisitos que obran en los contratos suscriptos, obrantes de fs. 36 a 39 del Expediente citado en el Visto.

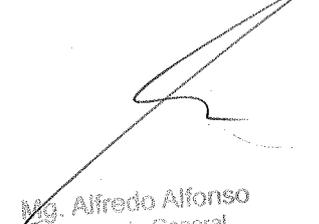
ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria la administración de la actividad, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado en concepto de honorarios y erogaciones.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00329

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes